



08001315300520190013900

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 08001315300520190013900, el cual se incurrió en error al fijar fecha de audiencia.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 19 marzo de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520190013900
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: PLINIO DE LA HOZ Y/O
DEMANDADO: SURA EPS

Dentro del presente proceso se fijó como fecha para continuación de audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el 17 de marzo de 2021 a las 10:00, sin embargo, no se percató el juzgado que en esa fecha y hora se encontraba programada con anterioridad otra audiencia, por lo que se procedió a señalar nueva fecha para el 19 de marzo de 2021.

Que a través de correo electrónico se requirió al Doctor Carlos Quiñones para que informara al despacho si los testigos solicitados por la parte demandada que se encuentran pendiente por recepcionarles testimonio, comparecerían a la audiencia fijada para el día 19 de marzo 2021.

El Doctor Quiñones en respuesta al requerimiento, informo al juzgado que, como consecuencia del cambio de fecha de la audiencia, del 17 al 19 de marzo, quienes, como médicos, iban a declarar el 17 de marzo, no podrán hacerlo hoy, 19 de marzo.

Así las cosas, se procederá a fijar nueva fecha y hora de audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE:

1. señálese como fecha para llevar a cabo continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 9 de abril de 2021 a las 10AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 49
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 23-03-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretaria